SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y CINCO.

En Castilla a diez y ocho dias del mes de enero de mil y seiscientos y setenta y cinco años, Estando en audiencia publica de los señores del Consejo, Presidente y oidores de la Real Chancillería que por su Magestad reside en la villa de Valladolid, y en ella los muy Ilustres señores Don Gregorio de Angulo y Iniesta, Don Antonio Manuel de Rojas, Don Francisco de Contreras, Don Juan Antonio de Mena, Don Juan Bautista de Arteaga y Don Juan Francisco de Tejada, caballeros del Orden de Santiago, oidores de la dicha Real Chancillería, y el señor Don Francisco de Ayala Manrique, fiscal de su Magestad en ella, y por ante mí el escribano de Cámara infrascripto, se leyó la carta y provisión real de su Magestad que es del tenor siguiente:

Don Carlos por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de León, de Aragón, de las dos Sicilias, de Jerusalén, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorcas, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaén, de los Algarbes, de Algeciras, de Gibraltar, de las islas de Canaria, de las Indias orientales y occidentales, islas y tierra firme del mar océano, archiduque de Austria, duque de Borgoña, de Brabante y de Milán, conde de Abspurg, de Flandes, de Tirol y de Barcelona, señor de Vizcaya y de Molina, etc.

- Don Sancho de Contreras
- Don Diego de Ayala
- Don Juan de Ayala
- Don Juan de Ayala
- Don Juan de Ayala
- Don Juan de Ayala
- Don Juan de Ayala
- Don Juan de Ayala
- Don Juan de Ayala
- Don Juan de Ayala
- Don Juan de Ayala
- Don Juan de Ayala
- Don Juan de Ayala
- Don Juan de Ayala
- Don Juan de Ayala
- Don Juan de Ayala
- Don Juan de Ayala
- Don Juan de Ayala
- Don Juan de Ayala
- Don Juan de Ayala